



## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

SOBRE LA PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 NUMERAL 1 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 21-C DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA:

### “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

AD/004/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 08 ocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la “LEY” y en el artículo 21-C del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el “REGLAMENTO”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA derivada de la solicitud JRM/014/2023, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” con cargo a RECURSOS de origen FEDERAL DERIVADOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS 2023 (*Recursos Federales no Etiquetados*), mismo que será cubierto con la disponibilidad específica de la Partida Presupuestal de “MATERIAL DE LIMPIEZA”, Capítulo 2000, partida 2161, de conformidad con los siguientes: -----

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 27 veintisiete de enero del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-05/2023, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de la “LEY”, como con el Transitorio 5º. del “REGLAMENTO”, y lo establecido en el Calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: -----

- El día 02 dos de febrero de 2023 dos mil veintitrés, la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la “LEY”, artículo 21-B del “REGLAMENTO”; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. -----



- El 07 siete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego a los artículos 64, 72 fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, habiéndose constado en el registro la asistencia de 1 un participante, por lo que no fue posible llevarse a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de participantes mínimos para llevar a cabo el mismo ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. -----
- Por lo anterior se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-05/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO de fecha 14 catorce de febrero del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

**SEGUNDO.** Como consecuencia de lo señalado en el antecedente **PRIMERO**, el 16 dieciséis de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se publicó la SEGUNDA CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-SC-05-02/2023, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1 de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el Calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: -----

- El 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés, la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. -----
- El 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, habiéndose constado en el registro la asistencia de 2 dos participantes, de los cuales después de una revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las Proposiciones presentadas por los mismos, se determinó descalificar a uno de los participantes ya que no cumplió con todos los requerimientos solicitados en las Bases. -----
- De acuerdo con lo anterior, se verificó que no se contaba con el mínimo de Propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, esto de conformidad con el Orden de Prelación establecido en la fracción VI del artículo 72 de la "LEY".-----
- Por lo anterior se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria No. IJA-LPL-SCC-SC-05-02/2023 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO



DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO de fecha 07 siete de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

TERCERO. Derivado de que dos Procedimientos de Licitación fueron declarados DESIERTOS, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, realizó una evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA de la empresa DISTRIBUIDORA GOBI S.A. DE C.V., quien participó en el proceso de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria No. IJA-LPL-SCC-SC-05-02/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", toda vez que en dicho proceso cumplió con todos los requisitos solicitados en las Bases, así como también que dicha Empresa está inscrita en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco cuyo Registro se encuentra vigente, de conformidad con el artículo 82 de la "LEY" y que, una vez revisada la Propuesta presentada por dicha Empresa, ésta resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible y económica, la cual se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha Contratación, y que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente.-----

## CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un Órgano del Poder Judicial competente y rector en Materia de Medios Alternativos de Justicia, con Autonomía Técnica y Administrativa, encargado de proporcionar el servicio de Justicia Alternativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -----
2. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. -----
3. Que es competente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, tal como lo dispone el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY". -----
4. Que el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY", establece:  
*"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."*

En este sentido, es evidente que, en el caso que nos ocupa, sea Adjudicado Directamente, toda vez que fueron declarados DESIERTOS dos procesos de Licitación Pública de la presente adquisición, referidos ya anteriormente. -----



5. Que, una vez revisada su Propuesta, dicha Empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible, la cual se encuentra dentro del Monto Presupuestal asignado para dicha adquisición, y que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente. -----

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

## ADJUDICACION DIRECTA

**PRIMERO.** De acuerdo con los criterios previstos en el presente Procedimiento de Adjudicación, y una vez realizada la EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA por el Área requirente y por la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR, la cual obra en el expediente respectivo, se acuerda ADJUDICAR de manera Directa el CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" al PROVEEDOR DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V. quien cumple con todos los requisitos establecidos en las BASES de la Licitación de referencia, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente: -----

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Múltiplos Bidón de 20 lts - Aroma Lavanda	pieza	35	144.00	5,040.00
2	Cloro Líquido - Bidón 20 Lts	pieza	25	85.00	2,125.00
3	Shampoo para Manos Galón 5 Lts Aroma de Durazno	pieza	60	64.50	3,870.00
4	Shampoo para Manos Galón 5 Lts Aroma de Naranja	pieza	30	64.50	1,935.00
5	Trapeador de Microfibra, con mango de metal, absorbente sin rastros, durable y facil de exprimir. Med. 43 (pza)	pieza	30	78.00	2,340.00
6	Papel Higiénico Jumbo 6/500 mts (caja)	caja	60	469.90	28,194.00
7	Papel Higiénico Jr 12/200 Mts (caja)	caja	60	368.97	22,138.20



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	Toalla Interdoblada, hoja doble, blanca, caja 20/100, de buena calidad, medida 24x21 cm	caja	100	225.90	22,590.00
9	Bolsa Negra 70 x 30 x 120	kilo	30	34.50	1,035.00
10	Bolsa Negra Camiseta Jumbo resistente	kilo	30	34.50	1,035.00
11	Bolsa Negra Camiseta Grande resistente	kilo	30	43.71	1,311.30
12	Tapete para Mingitorio con Aroma Color Oscuro - Antisalpicaduras (pza)	pieza	90	59.40	5,346.00
13	Toalla de Microfibra Especiales para Limpieza color Oscuro 40 x 40	caja	30	12.90	387.00
14	Pañuelo Facial, color Blanco, hoja Doble, excelente Calidad	caja	30	15.90	477.00
15	Funda Mopeador 90 cm	pieza	20	35.10	702.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>98,525.50</b>
<b>IVA</b>					<b>15,764.08</b>
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>114,289.58</b>

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY" y artículo 21-C del "REGLAMENTO", se adjudica el CONTRATO al PROVEEDOR DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V. por un monto total de \$114,289.58 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y nueve pesos 58/100 MN), impuestos incluidos, cantidad que será liquidada en 4 cuatro parcialidades de conformidad con las siguientes entregas:

Número de Entrega	Período de Entrega	Porcentajes de Entrega
Primera	Marzo	25%
Segunda	Mayo	25%
Tercera	Agosto	25%
Cuarta	Noviembre	25%

Lo anterior en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las BASES de la Licitación de referencia. -----



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

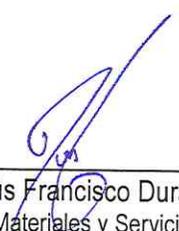
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

El PROVEEDOR adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONTRATO correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 26 del "REGLAMENTO", por lo que, con la notificación de la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. -----

**TERCERO.** Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA se registrará en la página Web Oficial del "Instituto" por un término no menor de 10 diez días naturales, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR enterarse de su contenido y obtener copia del mismo. Además, la Convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su Propuesta. -----

**CUARTO.** Se señala un plazo de 10 diez días naturales para llevar a cabo la firma del CONTRATO en la Oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del "Instituto", ubicada en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600, segundo piso. -----

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Saúl Joaquín Figueroa López  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto  
de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
LAE. J. Jesús Francisco Duran García  
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales  
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

La presente foja de firmas forma parte de la Acta de Adjudicación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" -----

  
AGM/scqh